



Ciudad de Chicago
Richard M. Daley, Alcalde

**CIUDAD DE CHICAGO
DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE
INFORME ANUAL SOBRE EL RECICLADO DE BOLSAS DE PLÁSTICO
INFORME DEL AÑO 2009**

Como se establece en la Sección 7-30-020(c) del Código Municipal de Chicago, por favor llene el siguiente formulario, firme la parte de abajo y devuélvalo a más tardar el 28 de febrero de 2010 a: Ciudad de Chicago, Departamento del Medio Ambiente, 30 N. LaSalle Street, Suite 200, Chicago, IL 60602. Si tiene preguntas relacionadas con los requisitos de los informes, por favor llame al Departamento del Medio Ambiente al (312) 744-7606 o envíe sus preguntas por correo electrónico a environment@cityofchicago.org.

Parte 1. Información de la empresa						
Nombre de la empresa			Número telefónico del contacto			
Nombre del contacto			Título del contacto			
Dirección de correo electrónico del contacto						
Dirección de la empresa*						
1.						
Número del domicilio	Dirección	Calle	Sufijo	Código postal	Subdivisión	
2.						
Número del domicilio	Dirección	Calle	Sufijo	Código postal	Subdivisión	
3.						
Número del domicilio	Dirección	Calle	Sufijo	Código postal	Subdivisión	
*Las empresas pueden informar sobre la cantidad total reciclada en todos sus establecimientos que operan dentro de la Ciudad de Chicago. Si se informa sobre más de una ubicación por favor incluya las direcciones de cada una de ellas. Si necesita más espacio, por favor anexe una lista.						
Parte 2. Excepciones de la ordenanza						
Si usted no califica para alguna de las excepciones, por favor pase a la Parte 3. Si califica, por favor marque una y pase a la Parte 4.						
Mi empresa no está sujeta a los requisitos de informes de la Sección 7-30-020(c) debido a que:						
<input type="checkbox"/> A los clientes no se les dan bolsas de plástico para llevarse sus cosas. (No se requiere notariación)						
<input type="checkbox"/> Mi empresa no es un establecimiento de venta al mayoreo ni al menudeo en donde el 25% o más de las ventas brutas incluyan medicamentos de venta con receta o de venta libre y/o cualquier producto alimenticio cocinado o sin cocinar, bebida, confección o condimento utilizado o destinado a ser utilizado para el consumo humano fuera de las instalaciones, sea almacenado, vendido, preparado, cocinado u ofrecido para su venta a mercados, tiendas de abarrotes, tiendas de conveniencia, carnicerías, tiendas de nueces, establecimientos de venta de carne de aves ya cocinada o pastelerías de venta al menudeo, pastelería de venta al mayoreo o cualquier lugar similar. (No se requiere notariación)						
<input type="checkbox"/> Nuestra oficina corporativa u otra ubicación de la empresa enviará el informe anual en nuestro nombre. (No se requiere notariación)						
<input type="checkbox"/> Mi empresa hizo su mejor esfuerzo por cumplir con los requisitos del programa de reciclaje de la Sección 7-30-020(a) pero no pudo debido a circunstancias que están fuera de nuestro control (como que no pudo encontrar una instalación de reciclaje que aceptara bolsas de plástico). Por favor proporcione una breve explicación de las medidas que su empresa tomó para cumplir con la ordenanza y por qué no tuvieron éxito:						

Parte 3. Información del programa de reciclaje						
Peso total (toneladas o libras) de bolsas de plástico y de otras películas plásticas recicladas			Por favor encierre en un círculo: toneladas libras			
Nombre/Dirección de la instalación de reciclaje que acepta sus bolsas de plástico y/o sus otras películas plásticas						
Costo anual del reciclaje de las bolsas de plástico y/o de otras películas plásticas						
Parte 4. Declaración jurada						
Bajo pena de cometer perjurio, por medio del presente juro/afirmo que la información proporcionada en este formulario es verdadera y correcta.						
Firma			Fecha			
Nombre con letra de molde			Título		Notario público	